

Ordenanza N° 112

VISTO:

La nota recibida de la subcomisión Folclore del Club A. El Expreso solicitando un apoyo económico para la realización de un espectáculo de Música y danzas Folclóricas en el anfiteatro de la Plaza San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado espectáculo reviste el carácter de popular con entrada gratuita, tendiente convocar artistas locales, el Coro Municipal y la actuación del Ballet El Trébol, contribuyendo así al enriquecimiento de nuestra comunidad en los distintos órdenes culturales que hacen al mantenimiento artístico de la ciudad, y en el que las autoridades Municipales deben prestar su colaboración en eventos de esta naturaleza;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórgase a la subcomisión Folclore del club A. El Expreso la suma de australes veinticinco mil, destinados al espectáculo popular a realizar el sábado 6 de Enero de 1990 en el anfiteatro de la Plaza General San Martín en carácter de subsidio.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a la Partida 1 - 03 SUBSIDIOS Y BECAS - H. CONCEJO MUNICIPAL del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.-